

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0581 DE 2021**

**( 28 SEP 2021 )**

*“Por la cual se deroga la Resolución No. 0667 de 2019 y se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar”*

**EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

En el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 31 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 señala en relación a la conformación de los archivos públicos, que el estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que en el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 *“Por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado”* se señala la obligatoriedad de las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que el artículo 2.8.2.5.3 del Decreto 1080 del 2015 establece: *Responsabilidad de la gestión de documentos. “La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos, así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas entidades públicas”.*

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establece: *“Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a. Cuadro de Clasificación Documental (CCD), b. Tabla de Retención Documental (TRD). c. Programa de Gestión Documental (PGD), d. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR). (...)”.*

Que mediante el Acuerdo No. 031 de 2000, el Archivo General de la Nación (AGN) aprobó las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cuales para ese entonces reflejaban la estructura orgánica de la entidad según lo previsto en el Decreto 2150 de 1992.

Que el artículo 9 del Acuerdo No. 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación (AGN) determina que *“Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”.*

*me chub*

RESOLUCIÓN NÚMERO **0581** DEL **28 SEP 2021**

*“Por la cual se deroga la Resolución No. 0667 de 2019 y se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar”.*

Que mediante el Decreto 2595 de 2012 fue modificada la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar, situación que generó la creación de nuevas series documentales, las cuales fueron actualizadas y aprobadas el 13 de julio de 2016 por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la entidad.

Que mediante radicado número 2-2017-010293 del 13 de septiembre de 2017, la Superintendencia del Subsidio Familiar presentó al Archivo General de la Nación, las Tablas de Retención Documental (TRD) para su proceso de convalidación.

Que mediante la Resolución No. 0099 del 12 de febrero de 2018, la Superintendencia del Subsidio Familiar aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), con el fin de reflejar el nuevo Modelo de Gestión Institucional de la entidad, según lo previsto en el Decreto 2595 de 2012 y las funciones de los Grupos Internos de Trabajo.

Que luego de ser adoptadas las Tablas de Retención Documental (TRD), bajo la Resolución No. 0099 de 2018, las mismas fueron radicadas ante el Archivo General de la Nación (AGN) para continuar con el proceso de Convalidación.

Que realizados los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN), el 13 de agosto de 2019 el Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, presentó nuevamente las Tablas de Retención Documental (TRD) ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual emitió concepto favorable para la adopción de las mismas.

Que posterior a obtener el concepto favorable del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia del Subsidio Familiar, las Tablas de Retención Documental se radicaron nuevamente ante el Archivo General de la Nación (AGN) para su respectiva Convalidación.

Que después de haber surtido el trámite correspondiente de sustentación de las Tablas de Retención Documental (TRD) ante el Comité Evaluador de documentos del Archivo General de la Nación (AGN), según acta de la mesa de trabajo del 25 de junio de 2020, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director del Archivo General de la Nación, la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación mediante oficio con radicado No 2-2020-08100 del 23 de septiembre de 2020.

Que en reunión posterior al Comité del 25 de junio de 2020, el grupo técnico del Archivo General de la Nación, encargado del acompañamiento a la convalidación de las TRD, recomendó validar posibles actualizaciones a las TRD dado que el proceso se inició en el año 2016, por tanto luego de adelantadas las actualizaciones requeridas, durante el periodo de noviembre de 2020 al mes de agosto de 2021, se concluye el proceso de Convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que por lo tanto, es procedente adoptar la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo con el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho,



RESOLUCIÓN NÚMERO **0581** DEL **28 SEP 2021**

*“Por la cual se deroga la Resolución No. 0667 de 2019 y se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar”.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** a todas las dependencias de la Superintendencia del Subsidio Familiar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) para su respectiva aplicación, las cuales hacen parte de la presente resolución, se anexa documento

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** el presente Acto Administrativo en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 del Archivo General de la Nación (AGN).

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0667 de 2019 y las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **28 SEP 2021**

  
**JULIÁN R. MOLINA GÓMEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Erika Johana Quintero Ureña – Coordinadora GGDN 

Dalton Perea – Contratista GGDN

Revisó: Daniel Duarte - Contratista Secretaría General 

Asesor del Despacho

Aprobó: Adriana Cristina Romero Beltrán – Secretaria General 